



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO las Resoluciones C.S. N° 708/07, N° 649/08 y N° 354/10 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2007, 2008 y 2010 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del C.S. N° 1161/07 se le adjudica una beca a Martín SEQUEIRA, entro otros.

Que por Resolución del C.S. N° 956/08 se le adjudica una beca a Alberto Marcelo GUZMÁN, Jorge ROA y Mariano RUBIOLLO, entre otros.

Que por Resolución del C.S. N° 1508/10 se le adjudica una beca a Jorge Andrés PALOMBARINI, entro otros.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes, los mencionados becarios han presentado, defendido y aprobado las tesis de doctorado en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de parte.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Martín SEQUEIRA.

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Alberto Marcelo GUZMÁN.

ARTÍCULO 3°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Jorge ROA.

ARTÍCULO 4°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Mariano RUBIOLO.

ARTÍCULO 5°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Jorge Andrés PALOMBARINI.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 8/2014

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior